

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version 1
LIQUIDACION OFICIAL		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

**RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 949963 010701540048000 CONSIDERANDO**

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos conforme con los artículos 1°, 6°, 10°, 28° al 30° 436° del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta tiene la facultad de liquidación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental.

Que el Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de San José de Cúcuta y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de San José de Cúcuta puede perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo

Que, los elementos del Impuesto artículos 5° y 28° del Acuerdo 040 Artículo 54°, modificado por el pasivos del Impuesto Predial Unificado en quienes se realicen el herentónomos en quienes se figure infraestructura serán gravados sujetos pasivos del impuesto por explotación comercial que se contrato de concesión correspondientes entidades oficiales de todo orden impuesto, en su calidad de conjuntamente por el pago del impuesto, existencia del inmueble. La base Agustín Codazzi para las vigencias de 2010 ETM de acuerdo con periodo comprendido del 1° de enero del Impuesto Predial Unificado y la sobretasa ambiental se causa el 1° de enero del respectivo año gravable.

Formulario de liquidación de impuestos con código de barras y datos del contribuyente MUNOZ ROSERO MIGUEL-ANGEL. Incluye campos para fecha de entrega, dirección, y detalles del predio.

los por los 30 de 2010 ion sujetos y aquellas patrimonios y obra de on también otra forma objeto del pasivo las inciales del esponderán arador es la Geográfico acuerdo 040 responde al endo que el

Que el predio con Registro Catastral No. 010701540048000 ubicado en C 13 9 55 57 INT BR EL CONTENIDO del Municipio de San José de Cúcuta, existe en la base de datos que entrego el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual fijo un avalúo catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental y cuyo propietario(s) es (son) MUNOZ ROSERO MIGUEL-ANGEL, CC No. 000088269798.

Que, el (los) contribuyente (s) MUNOZ ROSERO MIGUEL-ANGEL, CC No. 000088269798, Propietario (s) del Predio con registro catastral No.010701540048000 ubicado en C 13 9 55 57 INT BR EL CONTENIDO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE . (\$1,210,600) por los años gravables de 2014 a 2014 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.

Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:

VIGENCIA	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	CAPITAL
2014	Impuesto Predial	\$ 127.432.000	8	\$ 1.019.500
2014	Corporar	\$ 127.432.000	1,5	\$ 191.100
SUBTOTAL				\$ 1.210.600

Secretaría de Hacienda Palacio Municipal Calle 11 # 5 - 49 PBX 5784949 Ext 124, 170  
impuestos@cucuta-nortedesantander.gov.co - www.cucuta-nortedesantander.gov.co

DP#012984

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version 1
LIQUIDACION OFICIAL		Fecha: Junio 2016
GESTION APOYO INSTITUCIONAL	GESTION FINANCIERA	GESTIÓN HACIENDA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

**RESUELVE**

PRIMERO: Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los) contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental MUNOZ ROSERO MIGUEL-ANGEL, CC No. 000088269798, propietario (s) del Predio con registro catastral No.010701540048000 ubicado en C 13 9 55 57 INT BR EL CONTENIDO del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de UN MILLÓN DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ( \$1,019,500 ) por Concepto de Impuesto Predial Unificado y I por los años gravables de 2014 a 2014 y la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO PESOS M/CTE ( \$191,100 ), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2014 a 2014 para un total de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1,210,600).

SEGUNDO: Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Estatuto de Rentas Municipales, informando al contribuyente que contra la presente resolución de conformidad con los artículos 10°y 477° del Acuerdo 040 de 2010.Procede únicamente el RECURSO DE RECONSIDERACION, que debe ser interpuesto ante el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, ubicada en la Calle 11 No. 5 -49 Centro 1er piso dentro de los dos meses siguientes a la notificación del mismo, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 479° del Acuerdo 040 de 2010.

Dado en san José de Cúcuta el día 24 de Agosto de 2016

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA**  
Coordinadora de Liquidación  
Área Gestión de Rentas e Impuestos

Sello de notificación con fecha 06 DIC 2016 y hora 2:00 DIC 2016. Incluye el texto 'Firma Funcionario Documentación'.

Secretaría de Hacienda Palacio Municipal Calle 11 # 5 - 49 PBX 5784949 Ext 124, 170  
impuestos@cucuta-nortedesantander.gov.co - www.cucuta-nortedesantander.gov.co